

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 410
EXTRANJERO.. Tres meses..... 400

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 1.º.—Circular.

Siendo necesario adoptar reglas fijas y constantes en los expedientes que se instruyan para la ejecucion de las obras que suelen practicarse en los edificios de los Gobiernos de provincia, á fin de que no se autoricen sino las absolutamente indispensables, y se justifiquen los gastos en la debida forma, la REINA (Q. D. G.) se ha dignado mandar se observen en adelante las disposiciones siguientes:

Primera. No se emprenderá obra alguna en los edificios de los Gobiernos de provincia sin haber obtenido previamente la autorizacion oportuna.

Segunda. Unicamente en los casos de hundimiento ú otros igualmente imprevistos y perentorios podrán los Gobernadores proceder desde luego á ejecutar los reparos de necesidad absoluta y momentánea, dando al punto conocimiento al Gobierno para que resuelva lo conveniente respecto á la continuacion de las obras.

Tercera. Las que á juicio del Gobierno no tengan el carácter de urgentes, y se ejecuten sin autorizacion previa, serán satisfechas por el que haya dispuesto su ejecucion.

Cuarta. Siempre que se proyecten algunas obras, se instruirá por los Gobernadores un expediente, en que se hará constar:

1.º La necesidad de las mismas por medio de un reconocimiento practicado por un arquitecto.

2.º La clase de las que se proyectan, y el presupuesto detallado de su coste.

3.º Las condiciones facultativas á que segun el perito habrán de ajustarse dichas obras.

4.º Las condiciones administrativas y económicas que han de observarse por la Administracion y por el contratista. En estas se fijará siempre el plazo en que las obras han de principiarse y concluir; las épocas en que han de hacerse los pagos; las garantías que el contratista ha de presentar, y las penas en que incurrirá si faltase al cumplimiento de lo pactado.

5.º Si las obras tuviesen por objeto colocar las oficinas del Gobierno de provincia, y además las dependencias del Consejo, Diputacion ó cualesquiera otras sostenidas por el presupuesto provincial, se expresará tambien la parte que á este

podrá cargarse, oyéndose al efecto á la Diputacion provincial.

Quinta. Instruido así el expediente, se remitirá á este Ministerio para que resuelva respecto á la autorizacion de las obras, y sobre si procede ó no que se realicen por medio de subasta, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Sexta. Si fuese procedente la subasta, se dará orden al Gobernador para que la anuncie en los términos prevenidos en dicho Real decreto; y una vez verificada, remitirá este el acta del remate para la aprobacion superior.

Sétima. Si no hubiese posibilidad de hacer las obras en subasta, ó esta fuese innecesaria, los Gobernadores procurarán que se lleven á efecto por ajuste alzado, sin que exceda del tipo fijado definitivamente.

Octava. Para acreditar que las obras están arregladas á los planos y condiciones, se practicará un reconocimiento pericial, dando el arquitecto la certificacion conveniente. Esta y el recibo del empresario ó contratista justificarán definitivamente el pago de la cantidad á que hayan ascendido.

Novena. En el caso de que las obras se hayan hecho sin ajuste, en vez del recibo antes mencionado, acompañarán á la certificacion las cuentas del pormenor de los gastos, visadas por el arquitecto y con el recibí de los interesados. El recaudador-administrador, con vista de las cuentas indicadas y con la debida intervencion, formará la general de lo recibido y gastado, sirviendo de justificacion á estas las parciales.

Décima. Los documentos y las cuentas que se expresan en las dos disposiciones anteriores se remitirán á este Ministerio para que recaiga la debida aprobacion.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1853.—SAN LUIS.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Beneficencia y Sanidad.—Negociado 3.º

Los ejercicios de oposicion á las plazas vacantes de médico-directores de los establecimientos de baños minero-medicinales de Alhama, Frailes y la Ribera, Segura y Solan de Cabras, darán principio en 10 del próximo mes de Noviembre.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados, y que los que se hallen ausentes de esta corte puedan concurrir para el dia prefijado.

Madrid 24 de Octubre de 1853.—El Director general, Eugenio Moreno Lopez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion publica.—Seccion 4ª

Lista de las obras presentadas en este Ministerio y en los Gobiernos de provincia durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre últimos, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden circular de 12 de Agosto de 1852 sobre propiedad literaria.

MADRID.

Una entrega de la Coleccion biográfica de los tipos notables de Galicia que escribe y publica Don Domingo Diaz de Robles.

Veinte y cuatro entregas de El hilo del destino, novela original de la señorita C. H.: editor Don Wenceslao Ayguals de Izco.

Cartas entre un ilustrado de moda y un párroco imbuido en ideas rancias, obra escrita por Don Braulio Morguez, y publicada por D. Eustaquio Onecea.

Una entrega del Atlas de partos, escrito y publicado por D. José Diaz Benito y D. Pedro Gonzalez Angulo.

Dos entregas del Atlas de anatomía descriptiva, escrito y publicado por los mismos.

Premio y castigo, ó los dos guardias civiles, obra escrita y publicada por D. Tomás Perez y Rodríguez.

Invocacion á las musas, escrita y publicada por D. Wenceslao Ayguals de Izco.

Seis entregas de los Comentarios de la ley de minas, escritos y publicados por D. Tomas Sicilia.

Tomo primero de la Biblioteca portátil del médico militar, escrita y publicada por D. Ramon Hernandez Poggio.

Fábulas, cuentos y epigramas morales, obra escrita y publicada por el Baron de Andilla.

La siciliana, pieza musical, compuesta por D. A. de San Julian: editor D. Casimiro Martin.

Una entrega del Atlas universal médico-quirúrgico, escrito y publicado por D. José Diaz Benito y D. Pedro Gonzalez Angulo.

Coleccion de ensayos literarios y dramáticos, escrita y publicada por D. Pio de la Sota y Lastra.

Memoria sobre los baños y aguas minero-medicinales salino-alkalinas frias, tituladas de la Margarita, en Loeches, su autor D. Manuel Gonzalez de Fonte: editor D. Vicente Matute.

Tratado elemental de matemáticas, escrito por D. Acisclo F. Vallin y Bustillo, y publicado por D. Vicente Matute.

Remedio para que siempre haya en España buenos delegados del poder ejecutivo, obra escrita y publicada por D. Rafael de Fuentes Cantillana.

Ser feliz por tener celos. La ocasion. Un tomo de comedias en tres actos, escritas por D. José Sanchez Albarran y D. José de Larrea: editor la Galeria dramática.

En palacio y en la calle, drama en tres actos, original de D. Luis Mariano de Larra: editor id.

El dote de María, comedia en un acto, traducida por D. José Marco: editor id.

La mesa giratoria, ó la fuerza del magnetismo, propósito original en un acto, por D. Juan José Nieva y D. Cayetano Suricalday: editor id.

Manual de historia natural, escrito por D. Manuel María J. de Galdo, y publicado por D. Miguel Gutierrez.

Lecciones de literatura española, escritas por D. Alberto Lista, y publicadas por D. José de la Cuesta.

Un protector del bello sexo. Las obras de Quevedo. Un tomo de comedias en un acto, traducidas por César Romano y D. Ramon de Valladares y Saavedra: editor el Circulo literario comercial.

La aventurera, drama en tres actos, escrito por Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda: editor id.

Un loco hace ciento, comedia en tres actos, original de D. Juan de Ariza: editor id.

El curioso impertinente, drama en cuatro actos, escrito por D. Adelardo Lopez de Ayala y Don Antonio Hurtado: editor id.

El médico de Cámara, comedia en cuatro actos, original de D. Antonio Hurtado: editor id.

Un aparato para la enseñanza de la geografia, de que es autor y editor D. Pedro Martin Lopez.

Nueva historia de España. Nueva geografia, obra escrita y publicada por D. Luis Garcia Sanz.

Nuevo silabario metódico para aprender á leer, escrito por D. José Segundo Mondejar, y publicado por D. José Mondejar y Mendoza.

Arte de ensayar con el soplete cualitativa y cuantitativamente los minerales, aleaciones y productos metalúrgicos, de que es traductor y editor D. Ignacio Fernandez de Henestrosa.

Caton metódico de niños, obra escrita por Don José Gonzalez Seijas, y publicada por D. Victoriano Hernandez.

Trozos escogidos de literatura española (primera y segunda parte), publicados por D. Victoriano Hernandez.

Lecciones de educacion religiosa y civil, escritas por D. Julian Melchor Miranda, y publicadas por D. Victoriano Hernandez.

El principio de un reinado, drama en tres actos, escrito por D. Antonio Lozano y D. José Maria de Larrea: editor la Galeria dramática.

Dios castiga sin palo, comedia en un acto, escrita por D. Elias Aguirre y Laviaguerra: editor idem.

El hombre propone....., pieza en un acto, escrita por D. Eduardo Inza: editor id.

Tratado académico forense de los procedimientos judiciales, tomo tercero: obra escrita por Don

Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalvan, publicada por la compañía de impresores y librerías del reino.

Conferencias eclesiásticas de la diócesis de Angers, obra traducida por D. Arias Gonzalez de Mendoza y Francia, y publicada por la misma.

El Agrónomo, contador agricola para el año de 18... compuesto y publicado por D. José de Hidalgo Tablada.

Elementos de ética ó tratado de filosofia moral, obra escrita y publicada por D. José María Rey y Heredia.

La cabeza de Martín, comedia en un acto, traducida por los Sres. Valladares y Saavedra y Garcia Gonzalez: editor D. Vicente de Lalama.

Cuento de no acabar, juguete cómico en un acto, su autor D. Ramon Valladares y Saavedra: editor id.

Andese V. con bromas, juguete cómico en un acto, su autor D. Ramon de Valladares y Saavedra: editor id.

La maldicion ó la noche del crimen, melodrama en un prólogo y tres actos, escrito por los señores Sanchez Garay, Martinez y Navarro: editor id.

Subir como la espuma, comedia en tres actos, su autor D. Mariano Carreras y Gonzalez: editor id.

Pagar con favor agravio, drama en cuatro actos, escrito por D. José Maria Vivancos: editor id.

La venta del puerto ó Juanillo el contrabandista, zarzuela en un acto, original de D. Mariano Fernandez: editor id.

La Cámara roja, drama en cinco actos, precedidos de un prólogo, arreglado del frances por Don Luis Olona: editor id.

Simon el veterano, drama en cuatro actos y un prólogo, arreglado del frances por D. Ramon de Valladares y Saavedra: editor id.

María Rosa, drama en tres actos y un prólogo, refundido del frances por D. Ramon de Valladares y Saavedra: editor id.

Una tarde aprovechada, juguete cómico en un acto, escrito por D. José Marco y D. Fernando Martin Redondo: editor id.

Fé, esperanza y caridad, drama en cinco actos, refundido del frances por D. Manuel Garcia Gonzalez y D. Laureano Sanchez Garay: editor id.

La suegra y el amigo, comedia en tres actos, imitada del frances, por D. Cayetano de Suricalday: editor id.

Las obras del demonio, drama en tres actos, precedidos de un prólogo, arreglado del frances por D. Mariano Carreras y Gonzalez: editor id.

El Sr. Pedro, ó lecciones de fisica para niños y adultos, obra imitada del frances, por D. A. M. C. y publicada por D. Severo Castillo.

Una entrega de la gramática francesa (tercera edicion) que escribe y publica Mr. E. E. Gaytte y Chaplet.

El sueño magnético, pieza musical, compuesta por D. Martin S. Allú: editor D. Casimiro Martin.

De las órdenes militares de Calatrava, Santiago, Alcántara y Montesa, obra escrita y publicada por D. Manuel de Guillamas Galiano.

Ensayos de geografia histórica antigua, obra escrita y publicada por D. José Maria Anchoriz.

Cartilla métrica, su autor D. A. Alverá y Delgras: editor D. Victoriano Hernandez.

Historia universal profana y particular de España, escrita y publicada por D. Fernando de Castro.

La navaja, cancion con acompañamiento de piano, letra del Sr. Sanchez Fuentes, música de D. L. Nuñez y Robres: editor D. Casimiro Martin.

El suspiro, polka mazurka, compuesta por Don Modesto Letamendi: editor D. Casimiro Martin.

Silabario escrito y publicado por D. Victoriano Hernandez.

Tres entregas de la obra titulada Comentarios de la ley de minas, escrita y publicada por D. Tomas Sicilia.

Causas políticas célebres del siglo XIX, obra traducida y publicada por D. Manuel Guillamas Galiano.

Diez y ocho entregas del «Panteon universal» que publica D. Wenceslao Ayguals de Izco.

BARCELONA.

La hermana de Pelayo, drama lírico en tres actos, escrito por D. Temistocles Solera: editor Don Tomas Gorchs.

D. Simon y D. Procopio, capricho cómico en un acto, escrito y publicado por D. Simon Tres Conteras.

Giovanna Shore, melodrama lírico en cuatro actos, publicado por D. T. Gorchs.

La tapada del Retiro, zarzuela en tres actos, original de D. Victor Balaguer y D. Gregorio Amado Larosa: editor D. Tomas Gorchs.

RELACION de los trabajos ejecutados en los mismos.

Table with 2 columns: Item description and Totales. Lists various tools and materials like 'Herramientas calzadas', 'Herramientas aceradas', 'Barrones', etc.

Torrelaguna 30 de Setiembre de 1853.—G. Otero.

NUM. 3.º

ESTADO del número de hombres, caballerías y carros que se han ocupado en las obras en el presente mes.

Table with 4 columns: Category, Por administración, Por contrata, Total. Lists Operarios, Libres, Confinados, Caballerías, Carros.

Torrelaguna 30 de Setiembre de 1853.—G. Otero.

Núm. 4.º

Relacion de los gastos ocurridos en el mes de la fecha.

Table with 4 columns: Category, 1.ª QUINCENA, 2.ª QUINCENA, TOTALES. Lists various expenses like 'Honorarios de Sres. Ingenieros', 'Sueldos de empleados', 'Guardas', etc.

PALENCIA.

Cuadro geográfico-estadístico de España, su autor D. Pedro Saret: editor Gutierrez é hijos. Entrega primera de la historia de Palencia por D. Luciano Ordoñez: editor id.

PAMPLONA.

Teoría y práctica, ó union de la economía política con la moral, obra traducida del francés y publicada por D. Fernando Benegarde.

TERUEL.

Cuadro sinóptico de pesas y medidas métricas, publicado por D. Pedro Pablo Vicente. Explicacion del sistema métrico, escrito y publicado por el mismo.

TOLEDO.

Tablas de correspondencia reciproca entre las medidas y pesas del sistema métrico decimal; publicadas por D. Fernando Manuel Lorenzo y Cerdeño.

ZAMORA.

Historia de la nobilísima villa de Benavente, escrita por D. José Ledo del Pozo, y publicada por D. Vicente Vallecillo.

ZARAGOZA.

Nociones de geometría elemental, su autor Don Julian Lopez Catalan: editor D. Roque Gallifa. Curso de gramática, por D. Leandro Boned: editor D. Cristóbal Yuste.

3.º SECCION. — ANUNCIOS.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Negociado 3.º

Desde el día 4.º de Noviembre próximo están autorizados los carteros que reparten la correspondencia pública para expender á domicilio los sellos de todas clases establecidos para el franqueo y certificados de cartas. Madrid 22 de Octubre de 1853.—Luis Manresa.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

DEL CANAL DE ISABEL II.

El Consejo ha acordado hacer efectivo el duodécimo dividendo de 40 por 100 del capital suscrito á la empresa del canal de Isabel II.

Lo que se pone en conocimiento de los señores suscritores, á fin de que se sirvan realizarlo en la Caja general de depósitos dentro del término de un mes, á contar desde el día en que se publique este anuncio. Madrid 21 de Octubre de 1853.—P. A. D. P., Marqués del Socorro.—El Vocal Secretario, Francisco Martín y Serrano.

Núm. 4.º

Relacion de las obras ejecutadas en el mes de la fecha.

En la presa del Lozoya se ha continuado la obra de sillería y mampostería de gruesos bloques de piedra hasta la altura de 41,70 metros (44 varas) sobre la roca de fundacion del álveo del rio.

En la roca caliza de la margen derecha del rio se han abierto 5,85 metros (7 varas) de la mina intermedia.

Se han desmontado en la zanja del canal hasta la solera 627 metros lineales (750 varas).

En diferentes minas se han revestido de fábrica de ladrillo y mampostería de piedra 432 metros lineales (514 varas).

Construido de mampostería de piedra y de ladrillo con hormigon 2037 metros lineales (2436 varas) de cajeros.

Embovedado de la misma clase de obra de fábrica 1671 metros lineales (1998 varas).

Alcantarillas y tajeas, tres.

De las canteras de Patones, Aldehuella y otras se han arrancado y conducido á las obras 944 metros cúbicos (42,298 pies cúbicos) de sillería.

Labrado 316 metros cúbicos (23,888 pies cúbicos).

Adquisicion por compra al pie de la presa de 72 metros cúbicos (3332 pies cúbicos) de sillería.

Acopiado 2555 quintales métricos (22,202 arrobas) de puzolana artificial.

Ademas de continuarse por administracion la confeccion de cal, se han obtenido por compra á varios particulares 6911 quintales métricos (60,053 arrobas), siguiéndose los acopios de piedra para mampostar, arena, ladrillo, madera &c. &c. que detalladamente expresan las listas de gastos.

Torrelaguna 30 de Setiembre de 1853.—G. Otero.

Manual económico del artista, escrito por Don José Gotti.

Manual de aritmética, escrito y publicado por D. Mariano Forcada.

Consideraciones sobre algunos puntos económicos y administrativos, por D. G. F.

El socialismo ante el siglo, obra escrita y publicada por D. Antonio Alrich.

Diccionario-manual de las lenguas castellana y catalana, escrito por D. Santiago Angel Saura: editor D. Estéban Pujal.

Oficio de la Semana Santa, por D. Vicente Joaquín Bastus.

El director de la juventud, obra escrita por D. Tomas Ballestá de Belmonte: editor la viuda de Mayol.

F. V. Raspail. Manual de la salud, publicado en castellano por la viuda de Mayol.

Reglas y leyes del juego del hombre ó tresillo, su autor D. Luis Puiggari: editor D. José Piferrer.

El voto de un marino, fragmento histórico, escrito por un piloto español, y revisado por D. Joaquín Luch y Garriga.

Trompeta de Ecuatol, por D. Jaime Vilapó.

Nuevo sistema para escribir, compuesto y publicado por D. M. D. y N.

Complejisima Semana Santa y de Pascua de Resurreccion, por D. M. Rodríguez.

Elementos de aritmética, escritos y publicados por D. Salvador Coral.

El protector de los niños, escrito y publicado por D. A. C. y V.

Elementos de gramática castellana, escritos por D. Lorenzo Alemany: editor D. Ramon María Tudar.

El sacerdote y el médico ante la sociedad, obra traducida por D. J. V. y P. y por D. M. P. y R.

Dos fantasías para guitarra, compuestas por D. José Broca.

Los misterios de la religion, por D. Tomas Aranz y Barrera.

Nuevo método de teneduría de libros por partida doble, compuesto y publicado por D. Agustin Caze.

Novenario al Cristo de Salamó: editores Torrás hermanos.

Nuevo método de reduccion de monedas, pesos y medidas, escrito por D. Francisco Vila de Macheo: editores Torrás hermanos.

El escudo de Barcelona, drama en cinco actos, escrito por D. Hugelman Gabriel: editor la viuda de Mayol.

Música árabe-española, obra escrita por D. Mariano Soriano Fuertes: editor id.

Nueve entregas de la enciclopedia de las señoras, por Doña R. C. y B.: editor id.

El socialismo y la teocracia, obra escrita por D. José Preixas: editor id.

Tratado de urbanidad, por D. Pio del Castillo: editor D. Manuel Sauri.

Historia general de la Iglesia, obra traducida por el R. P. Ll. Ramon Buldú: editores Pons y compañía.

La Duquesa de Iprest, drama en cuatro actos, arreglado por D. M. T. y D. J. M. B.: editor Mayol.

Un día de baños, comedia en tres actos, escrita por D. Santos Lopez Pelegrin: editor id.

Tambien en amor se acierta, pero es mas fácil errar, comedia en tres actos, por D. J. M. Andueza: editor id.

Un sombrero de paja, zarzuela en dos actos, arreglada por D. Joaquin Parreño: editor id.

Eugenia, drama en cinco actos, traducido por D. Patricio de la Escosura: editor id.

El orgullo castigado, comedia en dos actos: editor id.

El charlatanismo, pieza en un acto, arreglada por D. Manuel Garcia Muñoz: editor id.

El correo de Lion, ó el asalto de la silla de posta, drama en seis actos, arreglado por los Sres. F. y B.: editor id.

Modelo de esposas, juguete cómico en un acto, arreglado por D. Joaquin Parreño: editor id.

Buen viaje, Sr. D. Simon, zarzuela en un acto, por D. Ramon Barrera: editor D. Tomas Gordó.

Secretos de la naturaleza, obra escrita por Don Gerónimo Cortés, y publicada por D. Manuel Sauri.

El secretario de sí mismo, publicado por Don Manuel Sauri.

El nuevo método de reduccion de monedas, pesos y medidas, escrito y publicado por D. E. M. y M.

Sistema decimal y métrico, escrito y publicado por D. Estéban Paluzié.

Sistema hipotecario, escrito y publicado por D. Francisco Pou.

El amigo del bañista, obra escrita y publicada por D. José Bruun.

El equilibrio entre las dos potestades, obra escrita por D. Pedro Gual, y publicada por Pons y compañía.

Compendio de la historia de España, escrito por D. Miguel Arañó.

Algunas reflexiones sobre el sistema homeopático, por D. Juan Ramon Campanes: editor D. Tomas Gorchs.

BURGOS.

Aritmética decimal, compuesta por D. Mariano Lorente: editor D. Tomas Santa Maria.

CACERES.

Elementos de aritmética, arreglados al nuevo sistema de pesos y medidas, y publicados por Don Francisco Lopez Aldeguer.

Silabario arreglado al método de Palomares, compuesto y publicado por D. Nicolas María Jimenez.

Un amor constante, ó Ricardo y Filomena, novela escrita y publicada por D. Francisco Lopez Aldeguer.

MALAGA.

El naufragio, escrito por D. Antonio María Alvarez Gutierrez, y publicado por D. Santiago Casilari.

Tratado de las condiciones del hombre, escrito por D. Juan de Enriquez, y publicado por D. José Martín Aguilar.

Gramática filológica de la lengua latina, escrita por D. Francisco Lacueva, y publicada por Servat y hermanos, y Rincon.

RESUMEN.

Honorarios de Sres. Ingenieros.....	19,216..22		
Gastos generales.....	20,844..12		
Jornales.....	405,857..21	2,235,454..46	
Presidio.....	34,269..33		
Materiales.....	1,479,865..27		
Ajustes y destajos.....	814,779		
Contratas.....	55,485..12		
Útiles y herramientas.....	44,442..29		
Terrenos.....	"		
Gastos sueltos.....	4,053..30		
TOTAL GENERAL.....	2,275,515..46		

Torrelaguna 30 de Setiembre de 1853.—G. Otero.

Núm. 5.º

AFOROS practicados en el rio Lozoya en el mes de la fecha.

DIAS.	METROS CUBICOS por segundos.	REALES FONTANEROS.
5	20,109	536,256
10	4,774	47,232
15	4,694	45,108
20	4,576	42,020
25	4,495	39,875
30	4,510	40,286
<i>Término medio.</i>	4,692	125,129

Torrelaguna 30 de Setiembre de 1853.—G. Otero.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes.
Madrid 24 de Octubre de 1853.—P. A. D. P., Marqués del Socorro.—El vocal secretario, Francisco Martín y Serrano.

CONTADURIA CENTRAL.

Los señores pensionistas, jubilados y cesantes que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería central, y que deban acreditar su existencia ó estado para el percibo de la mesada respectiva al corriente mes, se servirán presentar en esta contaduría al Oficial encargado del negociado de clases pasivas, debidamente autorizada, la correspondiente certificación, cuyo impreso les fué ya facilitado al efecto. Este documento, y cualquiera otro justificativo de los pagos, ha de entregarse al mismo empleado precisamente antes del 29 del actual; y bajo el supuesto de que los interesados que no lo verifiquen no deberán ser incluidos en las nóminas que se paguen en primeros del próximo Noviembre.

Madrid 21 de Octubre de 1853.—José Genaro Villanova.

OBISPADO DE CARTAGENA.

Nos el licenciado D. Joaquin Gonzalez del Castillo, dean de esta santa iglesia, provisor y vicario general de este obispado por el Ilmo. Sr. doctor D. Mariano Barrio Fernandez, Obispo del mismo &c.

Hacemos saber que autorizado por dicho Ilustrísimo Sr. Obispo para la enagenacion de los bienes eclesiásticos puestos en venta, hemos señalado los días 28 y 29 de Noviembre próximo a las diez de sus respectivas mañanas para la segunda subasta de los que á continuación se expresan, mediante la falta de licitadores en la primera intentada en 29 y 30 de Julio anterior.

Número de orden en los inventarios del Gobierno 92. Un solar en Cartagena, calle de Jaboneras, números 56 y 67, procedente de religiosos agustinos: su capitalización 2200 rs.

Idem 238. Un solar en la Puerta de la Villa en Cartagena, procedente de las monjas de id.: su capitalización 900 rs.

Idem 285. Dos cuartas de tierra de riego en Yecla, pago de la Fuentecilla. Tienen la carga eclesiástica de 149 rs. 4 mrs. anuales, procedentes del Santuario del Niño Jesus: renta 180 rs., su capitalización 6000.

Idem 286. Una cuartilla de tierra y un cuarto de agua en el camino de Caudel en Yecla. Tiene la carga eclesiástica de 157 rs. 24 mrs. anuales, procedentes de la obra pia del Rosario: renta 190 rs., su capitalización 6334.

Idem 296. Una tahulla de tierra riego en Librilla, arrendada á D. Juan Aliaga. Tiene el gravámen de 16 rs. 21 mrs. para una misa y sermón, procedente de la cofradía del Rosario: renta 20 rs.: su capitalización 666.

Idem 297. Un cuarto tahulla de olivar y tres cuartos de hora de agua, pago de Catral en Librilla. Tiene el gravámen de 83 rs. para una misa cantada, y con el resto de la renta se sostiene la capilla, procedente de la obra pia de San Antonio: renta 100 rs., su capitalización 3333.

Idem 298. Diez fanegas de tierra secano en Librilla, partido de la Media legua, procedentes de la hermandad de la imagen de San Ginés: renta 30 reales, su capitalización 1000.

Idem 323. Unas seis fanegas tierra secano con casa en Lorca, partido de la Carrasquilla. Tienen el gravámen de 332 rs. para misas y función á la Virgen, procedentes de la hermandad de nuestra Señora de la Leche: renta 400 rs., su capitalización 13333.

Idem 331. Cuatro fanegas de tierra en el Lentiscar en Cartagena. Tienen la carga eclesiástica de 33 rs. 7 mrs. anuales, procedentes de la hermandad de la escuela de Cristo: renta 40 rs., su capitalización 1333.

Idem 332. Dos fanegas de tierra en Cartagena, en el partido de Miranda, procedentes de la ermita de Miranda: renta 20 rs., su capitalización 666.

Idem 356. Un solar en Cartagena, calle de Villalba, núm. 36, procedente de la hermandad de la escuela de Cristo: su capitalización 1700 rs.

Idem 359. Una casa en Yecla, en la calle de Santa Bárbara, con la carga eclesiástica de 19

reales 28 mrs., procedente del santuario del Niño Jesus: renta 60 rs., su capitalización 1500.

Idem 360. Otra en el arrabal segundo, en Yecla, con la carga eclesiástica de 99 rs. 24 mrs. anuales, procedente de la hermandad de Animas de la Asunción: renta 120 rs., su capitalización 3000.

Idem 361. Otra en id., en Yecla, con la carga eclesiástica de 49 rs. 28 mrs., procedente de idem: renta 60 rs., su capitalización 1500.

Idem 362. Cinco sextas partes de otra en la Puerta de la Villa, en Yecla. Tienen la carga eclesiástica de 39 rs. 29 mrs., procedentes de id.: renta 48 rs., su capitalización 1200.

Idem 363. Un pozo de encerrar nieve, inútil, en Yecla. Sus productos deben invertirse en misas, procedente de id.: su capitalización 2000 rs.

Idem 364. Otro en Yecla, en el mismo caso que el anterior, procedente de id.: su capitalización 2000 rs.

Idem 414. Una casa ruinosa, calle de D. Alejandro, en Benijuan. Tiene la carga civil de 49 rs. anuales, procedente de la hermandad de nuestra Señora del Rosario: su capitalización 2000 rs.

Idem 415. Otra en id., en Benijuan, con el mismo gravámen, procedente de id.: su capitalización 400 rs.

Idem 417. Otra ruinosa en Benijuan, calle del Horno, procedente de la hermandad de Animas de Benijuan: su capitalización 1500 rs.

Idem 418. Otra deteriorada en Benijuan, calle del Carpintero. Tiene la carga civil de 45 rs. anuales, procedente de id.: renta 60 rs., su capitalización 1500.

Idem 419. Otra casa en Benijuan, en dicha calle, procedente de id.: renta 60 rs., su capitalización 1500.

Idem 420. Otra en Benijuan, calle de la Vereda Real. Tiene un censo á favor del Sr. Conde de Villapaterna, cuya pension y capital se ignoran, procedente de id.: su capitalización 1000 rs.

Idem 421. Otra ruinosa en Benijuan, en id., con otro censo á id. en el mismo caso, procedente de idem: su capitalización 1000 rs.

Idem 422. Otra id. en Benijuan, calle del Bautista, en el mismo caso, procedente de id.: su capitalización 1000 rs.

Idem 423. Otra reducida á solar en Benijuan, calle del Horno, en igual caso, procedente de id.: su capitalización 500 rs.

Idem 424. Otra id. en Benijuan, en id., en el propio caso, procedente de id.: su capitalización 600 rs.

Fincas que se subastarán el día 29.

Idem 68. Tres tahullas, olivar, con 30 matas, en Lorca, en el sitio de Churra, procedentes de religiosos carmelitas descalzos: renta 60 rs., su capitalización 2000.

Idem 69. Diez fanegas, tierra secano, en Lorca, en el sitio del Saladar, procedentes de religiosos dominicos: renta 50 rs.: su capitalización 1666.

Idem 70. Catorce fanegas de id., en Lorca, en el sitio de los Alponchones, procedentes de id.: renta 28 rs., su capitalización 933 rs. 12 mrs.

Idem 305. Cuatro fanegas, tierra secano, incultas, en Lorca, en el sitio de la Hoya, procedentes de la hermandad de Animas de San Cristóbal: su capitalización 400 rs.

Idem 310. Tres fanegas, tierra riego, en Lorca, en el sitio de Amangesillo, procedentes de id.: renta 120 rs., su capitalización 4000.

Idem 316. Cuatro tahullas de tierra olivar secano, en Lorca, en el sitio de Tercia, procedentes de idem: renta 80 rs., su capitalización 2666.

Idem 319. Cuatro tahullas, tierra blanca y olivar secano, en Lorca, en id., procedentes de id.: renta 30 rs., su capitalización 1000.

Idem 320. Una fanega, tierra secano, en Lorca, en id., procedente de id.: renta 6 rs., su capitalización 200.

Idem 321. Tres tahullas con palas. secano, en Lorca, en el átrio de San Pedro, procedentes de la cofradía de la Divina Pastora: renta 40 rs., su capitalización 1333.

Idem 322. Dos tahullas de id., en Lorca, en id., con la carga eclesiástica de 19 rs. 32 mrs. anuales

les, procedentes de id.: renta 24 rs., su capitalización 800.

Idem 325. Una hila de agua en Lorca en el sitio de Alporchon, pago de Albacete. Tiene la carga eclesiástica de 99 rs. 24 mrs., procedente de la cofradía de nuestra Señora de la Soledad: renta 120 reales, su capitalización 4000.

Idem 326. Otra hila de agua en Lorca en el sitio de Alporchon, procedente de la ermita de San Sebastián y San Roque: renta 100 rs., su capitalización 3333.

Idem 327. Media hila, en Lorca, en id., con la carga eclesiástica de 19 rs. 32 mrs., procedente del santuario de San Mateo: renta 24 rs., su capitalización 800.

Idem 328. Dos cuartos y una casa de agua en Lorca, en id., pago de Sutullena, con la carga eclesiástica de 28 rs. 23 mrs., procedentes del santuario de nuestra Señora del Rosario de San Mateo: renta 300 rs., su capitalización 10,000.

Idem 329. Dos celemines de tierra con palas, en Lorca, en el sitio de la Cañada del Sepulcro, procedentes del santuario de Animas de San José: su capitalización 100 rs.

Idem 396. Una casa ruinosa en Lorca, junto á la ermita de Santa Quiteria, procedente de dicha ermita: su capitalización 1000 rs.

Idem 400. Otra id. en Lorca, á espaldas de la ermita de San Roque, procedente de dicha ermita: su capitalización 420 rs.

Idem 401. Otra id. en Lorca, en el mismo sitio, procedente de id.: su capitalización 360 rs.

Idem 402. Otra id. en Lorca, calle de la Cruz, procedente del santuario de Animas de San José: su capitalización 500 rs.

Idem 403. Otra id. en Lorca, en id., procedente de id.: su capitalización 500 rs.

Idem 404. Otra id. en Lorca, en id., procedente de id.: su capitalización 500 rs.

Idem 405. Otra id. en Lorca, calle de la Horca, procedente de id.: su capitalización 500 rs.

Idem 406. Otra id. en Lorca, en id., procedente de id.: su capitalización 500 rs.

Idem 407. Otra id. en Lorca, calle del Sepulcro, procedente de id.: su capitalización 700 rs.

Idem 408. Otra id. en Lorca, á espaldas de la calle de la Cruz, procedente de id.: su capitalización 420 rs.

Idem 409. Otra id. en Lorca, en el rincón de Arenchon, procedente de id.: su capitalización 420 reales.

Idem 410. Otra id. en Lorca, en id., procedente de id.: su capitalización 420 rs.

Idem 411. Otra id. en Lorca, en id., procedente de id.: su capitalización 420 rs.

Los remates se celebrarán en esta capital en la sala-audiencia del Tribunal eclesiástico, y la única finca cuyo valor excede de 40,000 rs. lo tendrá doble y simultáneo en Madrid ante el Sr. Visitador eclesiástico. En dichos actos, y en sus consecuencias, registraré el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851 y el pliego de condiciones formado en su virtud, que se tendrá de manifiesto.

Dado en Murcia á 20 de Octubre de 1853.—Licenciado Joaquin Gonzalez del Castillo.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Don Juan de Cárdenas, Juez de primera instancia del distrito de Embajadores de esta capital, refrendada del escribano de número D. Ignacio Palomar, se ha señalado el día 31 del corriente y hora de las doce de su mañana en el juzgado de dicho señor, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, para la subasta pública y remate de un medallón con un retrato en miniatura de Francisco I, Rey que fué de Nápoles, y alrededor de él una orla con 20 engastes sueltos, y otra de 38 al toxi, el copete figurando una corona con cinco engastes sueltos, cuatro cartones, y en el centro una perilla guarnecida, todo el compuesto de 404 brillantes de toda labor y 47 de media labor, engastado en plata, y tasado en 42,562 rs., al que está hecha y admitida postura en la cantidad de 33,000 rs.

Lo que se hace saber por medio del presente para que cuantos se interesen en su adquisicion puedan acudir á la citada subasta y mejorar la postura hecha, tomando al efecto, si les conviniere, las noticias que necesiten, á cuyo efecto se les manifestará la alhaja por dicho escribano Palomar, de nueve á once de la mañana, hasta el citado día 31, en su casa-habitación plazuela de la Villa, núm. 107, cuarto bajo; advirtiéndose que caso de no mejorarse la proposicion presentada, se adjudicará dicho medallón á la persona que la ha hecho.
Madrid 22 de Octubre de 1853.—Ignacio Palomar.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se sacan á la venta en pública subasta dos casas pertenecientes al concurso de acreedores de D. Crisanto Lopez, situadas en esta poblacion, la una en la calle del Nuncio, con accesorias ó fachada á la Costanilla del mismo nombre, señalada por esta con el núm. 5 nuevo y por aquella con el núm. 10, tambien nuevo, manzana 151, la cual tiene de sitio 2226 1/4 pies superficiales, y está tasada en la cantidad de 223,659 rs. vn., á rebajar cargas; y la otra en la calle de Segovia con accesorias á la plazuela del Alamillo, señalada por esta con los núms. 4, 6 y 8 nuevos, 2 y 3 antiguos, y por aquella con el núm. 15 nuevo, manzana 134, la cual tiene de sitio 6216 3/8 pies superficiales cuadrados, y está tasada en la cantidad de 904,856 rs. vn., á rebajar cargas, y para su remate se ha señalado el día 31 del presente mes á las doce de su mañana en dicho juzgado del Centro, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, frente á Santa Cruz.

Los que quieran interesarse en la adquisicion de las citadas casas y enterarse de los títulos de propiedad, podrán pasar antes del día del remate á la escribanía del número de D. Fermín Gutierrez y Gomara, que la tiene plazuela del Bombo, núm. 2, piso bajo, ó al acto del remate, donde se admitirán las posturas que se hagan siendo arregladas.

Madrid 21 de Octubre de 1853.—Fermín Gutierrez y Gomara.

Por el presente cito y emplazo á D. Eustaquio Peralta, como uno de los herederos de la difunta Doña Manuela Peralta, vecina que fué de esta villa y de la de Buitrago, para que en el término de 15 días, desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, comparezca

en este juzgado por sí ó por procurador autorizado en forma á usar de su derecho en juicio verbal á que ha sido demandado con los demas herederos por D. Cayetano Osete, de esta vecindad, sobre pago de 325 reales que le adeuda la Doña Manuela por comision que esta le dió para cierta cobranza; con apercibimiento que sin mas citacion, trascurrido el término, se celebrará el juicio en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Torrelaguna 8 de Octubre de 1853.—Licenciado, Pablo Salazar.—Manuel de Valenzuela.

D. Vicente Gomez de Enterría, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido &c.

Por el presente hago saber que habiendo sido declarados en concurso necesario los bienes de D. Nicolas Oñoro, vecino de esta ciudad, se ha señalado para junta de acreedores el día 17 del próximo mes de Noviembre y hora de las diez de su mañana en la sala de audiencia pública de este juzgado. En su consecuencia las personas á quienes no se haya hecho saber esta determinacion en las suyas, y se crea con algun derecho á dichos bienes, podrán concurrir á la junta por sí ó por medio de otras competentemente autorizadas; prevenidas que se estará y pasará por lo que en ellas se acuerde por los concurrentes, parando á los demas el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá á 19 de Octubre de 1853.—Vicente Gomez de Enterría.—Por mandado de S. S., Angel Carrillo.

En virtud de providencia del Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Latina de esta corte, refrendada del escribano de número D. Ramon Rodriguez Solano, y para llevar á efecto lo convenido en juicio de conciliacion, se ha señalado para el día 27 del corriente Octubre á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., plaza Mayor, portales del Peso, la subasta de los efectos siguientes:

Un espejo con marco de nogal.
Una cómoda de pino, chapeada.
Una mesa de noche, tambien de pino, chapeada.
Una rinconera de id.
Un confidante y cuatro sillas de haya.
Dos colchones medianos con telas de cutí.
Cinco cuadros de diferentes tamaños,
tasado todo en 388 rs.

Un mostrador de pino, forrado de azulejos y cascos de latón.

Dos percheros para tienda.
Otro id. de fierro.
Una horquilla.
Una cortina.

Un peso con platillos y pesas doradas.
Otro de fierro.
Una tinaja con pie y tapa,
tasado todo en 4360 rs.

Los que quieran interesarse en dicha subasta pueden acudir al expresado juzgado, donde se admitirán las posturas siendo arregladas; advirtiéndose á los que quieren ver los indicados efectos que estos se hallan en la calle del Olivo alto, núm. 33, carnicería.

Madrid 12 de Noviembre de 1853.—Ramon Rodriguez Solano.

Licenciado D. Nicolas Miranda, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores de D. Francisco Aldaeta, de esta vecindad, cuyos bienes se han declarado concursados por providencia de 5 del corriente á instancia de D. Francisco Cardenal, su convecino, para que por sí ó por legítimo apoderado se presenten á deducir la accion que á ellos tengan por la escribanía del infrascrito en el término de nueve dias, contados desde su insercion en la Gaceta de Madrid, y concurran á la junta general de acreedores que se ha de celebrar en la sala de audiencia de este juzgado el día 10 de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á 13 de Octubre de 1853.—Nicolas Miranda.—Por mandado de S. S., Pablo Bayo.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez de primera instancia del distrito de Embajadores de esta capital, refrendada del escribano de número D. Ramon Rodriguez Solano, se cita nuevamente á junta general de acreedores en el concurso hecho por D. Zacarias Gascuña, de esta vecindad, el día 14 de Noviembre del presente año en la audiencia de S. S., piso bajo de la territorial.

Madrid 20 de Octubre de 1853.—Ramon Rodriguez Solano.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez de primera instancia del distrito de Embajadores de esta capital, refrendada del escribano de este número D. Ignacio Palomar, y por no haber tenido efecto el remate señalado para el día 6 de Setiembre anterior, se ha vuelto á señalar el día 3 de Noviembre próximo á la hora de las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sito en el piso bajo de la territorial, para la subasta de las fincas siguientes:

Un palacio, huerta y jardin en Chamartin, que perteneció, como lo demas de que luego se hará mérito, al Excmo. Sr. Duque del Infantado, en precio de 500,000 reales.

Cinuenta y dos fanegas de tierra en diferentes puntos inmediatos á Chamartin á 500 rs. fanega, 26,000 reales.

Una casa pequeña en la plaza de Chamartin con linderos notorios, quedando de cuenta del comprador las cargas que contra sí tiene, 3000 rs.

Una casa situada en esta corte, calle de D. Pedro, núm. 15 nuevo, manzana 122: otras cuatro casas en la travesía de las Vistillas, números 14, 16, 18 y 20 tambien nuevos de la misma manzana 122; y otra casa, núm. 18 viejo, accesorias á la del núm. 20 antes expresada, todas ellas apreciadas en 240,000 rs.

Cuya subasta se verifica á voluntad de los Sres. Don Manuel Toledo y síndicos del concurso de Doña Josefa Montenegro y Castro; advirtiéndose que en el caso de no convenir á dichos interesados las proposiciones que se hagan por escrito ó de palabra, en la escribanía del actuario, calle Mayor, núm. 404, ó en el acto del remate, se verificará segunda y aun tercera subasta, quedando rematadas las fincas en favor de la persona que

en el acto del remate último hubiere hecho la proposición mas ventajosa.

Madrid 21 de Octubre de 1853.—Ignacio Palomar.

D. Manuel Ferrer, Juez de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Por el presente se llama, cita y emplaza á Pedro Estela, vecino de Gallur, para que se presente en este juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otro se instruye sobre haberse dedicado á acompañar contrabandistas; pues si se presenta, se le oirá en justicia, y no haciéndolo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 20 de Octubre de 1853.—Manuel Ferrer.—Por su mandado, Francisco Higuera.

D. Manuel Gomez Castilla, Juez de primera instancia de este partido con la consideración de término.

Por el presente se llama á los que se crean con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Matea Uriarte, muger que ha sido de D. Manuel Mateo Pavon, vecino de la villa de Yepes, á comparecer por sí ó por medio de apoderados con poder bastante á deducirle en legal forma dentro del término de 30 días que al efecto se señalan; y aperecidos que de no verificarlo les parará perjuicio, siguiéndose el expediente sin mas citarles y emplazamientos, pues así lo tengo mandado en providencia de 15 del corriente.

Dado en la villa de Ocaña á 20 de Octubre de 1853.—Manuel Gomez Castilla.—Por su mandado, Juan de Flores.

Juzgado de primera instancia de Segovia.—En este juzgado se sigue causa á Pedro Herrero, natural de Aldeanueva de Figueroa, provincia de Salamanca, y á Antonio Gomez, que lo es de Ituro, en esta de Segovia, por robo de un mulo de arriería; y presos en la cárcel de Avila por otros robos, se ha fugado el Pedro; y sin perjuicio de lo que aquel juzgado haya dispuesto para su captura, este de mi cargo ha acordado se le cite, llame y emplaze para que dentro de nueve días comparezca y se presente á disposición de este juzgado á defenderse de los cargos y acusación que le ha sido hecha; con aperecimiento que su falta de presentación le parará perjuicio, porque la causa se seguirá en rebeldía, y se fallará sin mas citarle. Y para que pueda llegar á su noticia se expide el presente que se ha de insertar en la GACETA del Gobierno.

Segovia 3 de Octubre de 1853.—Valentin Barbero.—De acuerdo del juzgado, Baltasar Pastor.

D. Francisco Montoro y Navarro, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Granada y Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que con derecho al capital de un censo de 480 ducados de principal que gravita sobre la casa calle Ancha, núm. 144 de esta ciudad, y resulta impuesto á favor del vínculo de Estupiñán, para que en el preciso término de 30 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA del Gobierno, se presenten en este juzgado y escribanía del infrascrito á hacer valer sus derechos; aperecidos que pasado dicho término sin mas citarles ni emplazarles, se adjudicará al Estado el expresado capital y los réditos que de él se adeuden, parándose las providencias que se dicten el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 13 de Octubre de 1853.—Francisco Montoro.—Manuel de Urmeneta y Parra.

D. Carlos Halcon y Mendoza, caballero maestrante de la Real de Sevilla, Auditor honorario de marina y Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad de Jerez de la Frontera, que accidentalmente despacha el de Santiago de la misma &c.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á Francisco Gonzalez, á cuyo favor resulta una obligación de 1800 rs. otorgada por Juan Lazo y su muger Isabel Garcia, con hipoteca de una viña en el pago de Valdepujuelas de este término, ante el escribano público D. Juan Antonio Diosdado, en 24 de Mayo de 1830, cuya suma había de ser satisfecha con el mosto que produjera en el mismo año, para que en el término de 30 días, contados desde el en que se inserte el presente edicto en la GACETA de Madrid, se presente en este juzgado á deducir el derecho que le asista por consecuencia de la indicada obligación é hipoteca; bajo aperecimiento de que pasado dicho término sin verificarlo seguirá el expediente que obra en la materia hasta su conclusion, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así lo tengo mandado en él ante el infrascrito escribano público en 15 del actual, y de presentarse en el indicado término se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, ya sea por sí ó por medio de persona autorizada con poder bastante.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera á 17 de Octubre de 1853.—Carlos Halcon.—Por disposición de dicho señor, Juan Bautista Camacho y Gallegos.

D. Victoriano Hernandez, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad de Sevilla &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes con que está dotado el patronato de legos que en la villa de Tocina fundaron Pedro y María Gomez con destino á dotes para las parientes de su linaje, á fin de que en el término de 30 días, contados desde el de la publicación de este edicto en los periódicos de esta capital y GACETA del Gobierno, se presenten en mi juzgado en legal forma á usar de su derecho en los autos que se han promovido por Doña María del Rosario Alba y Sanchez para que se le adjudiquen dichos bienes; en la inteligencia que de no hacerlo y sin otra invitación se acordará la providencia que corresponda sobre la adjudicación, que parará á los interesados el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sevilla á 15 de Octubre de 1853.—Victoriano Hernandez.—Por mandado de S. S., Manuel María Escudero.

Licenciado D. Patricio Gonzalez, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores al concurso de D. Ambrosio Maysonoba, de nación frances, vecino y del comercio que fué de la

villa de Ciempozuelos, para que por sí ó por medio de apoderado en legal forma concurran á la junta general que ha de celebrarse en la audiencia del juzgado el día 11 del próximo mes de Noviembre á las once de su mañana, solicitada aquella por los síndicos de dicho concurso; bajo aperecimiento que al que no comparezca le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 21 de Octubre de 1853.—Patricio Gonzalez.—Por mandado de S. S., Estéban Morales.

D. Joaquín María Casaldueiro, Secretario honorario de S. M., comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de Hacienda de esta provincia de Alicante &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ramon Ruiz, patron de mar de la matrícula de Santa Pola, y á Lorenzo Ruiz, marinero de la misma, para que dentro del término de 30 días se presenten en este juzgado para ser notificados, citados y emplazados en los términos prevenidos en el Real decreto de 4 de Noviembre de 1833 en la causa que contra los mismos sigo por el delito de contrabando y defraudación, y remitirla á la Excm. Audiencia del territorio por la apelación interpuesta por el procurador de los referidos del definitivo dictado en la misma; aperebiéndoles que si dentro de dicho término no lo verifican, se entenderán dicha notificación, citación y emplazamiento con los estrados, y se remitirá la causa, parándose el perjuicio que haya lugar, todo con arreglo á lo dispuesto en el art. 86 del Real decreto de 20 de Junio del año anterior.

Dado en Alicante á 14 de Octubre de 1853.—Joaquín María Casaldueiro.—Por mandado de S. S., Juan Rovira Tresarri.

D. Manuel Ostolaza, Juez de primera instancia de esta ciudad de Estella y su partido.

Hago saber á todos los Sres. Jueces de primera instancia, á los Sres. Gobernadores de provincia y demas Autoridades gubernativas que me hallo instruyendo causa criminal sobre robo de 38 rs. vn., ejecutado en la noche del 21 de Agosto último en esta ciudad por cinco sujetos á Gregorio Rota, natural que es de Milagro, y fue vecino de Rincon de Soto, de 60 años de edad, en cuya causa tengo ordenado se proceda al reconocimiento de dichos procesados en rueda de presos, é ignorándose el paradero del citado Gregorio Rota, que no tiene residencia fija, ruego á todas las dichas Autoridades, que siendo habido en sus respectivos partidos ó términos jurisdiccionales, adopten las disposiciones convenientes para que el expresado Rota se presente en este juzgado para el efecto de practicar el reconocimiento indicado.

Estella 19 de Octubre de 1853.—Manuel Ostolaza.—Por su mandado, Juan Francisco Goñi.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Antonio Gervasio Moreno, editor responsable que fue del periódico titulado el *Diario Español*, para que dentro de nueve días que por primer término se le señalan, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA, se presente en el juzgado de primera instancia del Centro, que despacha el Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, y escribanía de número de D. Fermín Gutierrez y Gomara, á prestar declaración en causa criminal que contra el mismo se sigue por injurias y calumnia en un artículo inserto en el núm. 377 de dicho periódico, correspondiente al jueves 25 de Agosto último; bajo aperecimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Mariano Valero y Soto, caballero de la ínclita y militar orden de San Juan de Jerusalen, comendador de la Real americana de Isabel la Católica, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de Madrid, se cita, llama y emplaza á Francisco Antonio, natural de la parroquia de Freijo, provincia de Pontevedra, segador que ha sido en Carabanchel, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente á la publicación de este tercer y último edicto, comparezca en la cárcel de Villa ó en la audiencia de S. S., sita en Chamberí y su calle de Arango, á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue en dicho juzgado por hurto; bajo aperecimiento que de no verificarlo se seguirá la mencionada causa en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Las últimas noticias de Méjico alcanzan al 18 de Setiembre. Se habían roto las hostilidades en el valle de la Mesilla entre las tropas mejicanas y las de los Estados-Unidos. Se hablaba del restablecimiento del imperio. Santana organizaba un ejército de 80,000 hombres, y no descuidaba ningun medio para conseguir su objeto.

Las noticias de Levante aumentan diariamente de interés. Hé aquí el contenido de la comunicación hecha al General ruso por Omer-Bajá señalándole 15 días para que evacuase los principados:

«Señor General: Tengo el honor de dirigiros esta carta por orden de mi Gobierno. Mientras que la Puerta Otomana agotaba todos los medios de conciliación para mantener la paz y su independencia, la corte de San Petersburgo no ha cesado de suscitar dificultades, y aun ha violado los tratados por la ocupación de los dos principados de la Moldavia y de la Valaquia, partes integrantes del imperio Otomano.

La Puerta Otomana, en vez de usar de represalias, se limitó entonces á protestar, sin separarse de la vía que podía conducir á un arreglo. La Rusia no manifiesta semejantes sentimientos: ella rechaza proposiciones que le habían recomendado las Potencias mediadoras como necesarias á la seguridad y al honor de la Sublime Puerta. En consecuencia, no le queda otro partido que tomar que recurrir á la guerra, y este es un deber para ella imperioso.

No obstante, como la invasión de los principados danubianos y la violación de los tratados que la ha acompañado son la causa real de la guerra, la Puerta Otomana, como última prueba de sus intenciones pacíficas, propone por mi órgano á V. E. la evacuación de dichas provincias, y os dá para ello un plazo de 15 días, á contar desde el de la recepción de esta carta. Si durante este término recibiera yo de V. E. una respuesta negativa, la consecuencia natural sería el principio de las hostilidades.

Hé aquí lo que tengo el honor de comunicar á V. E., aprovechando al mismo tiempo esta ocasión de asegurarnos mi alta estimación.—Firmado.—Omer-Bajá.»

En respuesta á esta carta ha declarado el General ruso que si era atacado, se limitaría á defenderse.

Insertamos á continuación cuanto encontramos de mas notable respecto al mismo asunto en diversos periódicos extranjeros:

De las noticias que se han recibido de Bucharest resulta que se espera estalle la guerra de un momento á otro en este país. Hace un tiempo magnífico y casi desconocido allí; y si Omer-Bajá se empeña en pasar el Danubio, no se lo impedirá la estación.

Este Jefe pide, sin embargo, un refuerzo de 50,000 hombres, y con ellos ofrece arrojar á los rusos de los principados.

Se cree que la guerra comenzará en la Georgia, poniéndose los turcos en contacto con los circasianos.

El *Morning-Chronicle* designa como campo de operaciones la Crimea, y atribuye á los turcos el proyecto aventurado de enviar su escuadra á atacar á Odessa. Se añadia que los Bajas de Asia habían recibido ya la orden de comenzar las hostilidades.

El 4 de Octubre llegó á Constantinopla, procedente de las fábricas francesas, un buque con 25,000 fusiles nuevos, destinados para el ejército de reserva.

Las fragatas de vapor *Faizi-Bahri*, *Faif Feridje* y *Medjidil* habían partido para Beirut á fin de formar parte de un cuerpo de 12,000 hombres de tropas regulares procedentes de Siria.

Ademas de las reservas que existen, se acaba de mandar la formación de otra, compuesta de 50,000 hombres que serán sacados de los reclutas disponibles. Sobre dicho reclutamiento se había hecho otro de 18,000 que debe guarnecer á Constantinopla, habiendo acudido al llamamiento en el mismo día.

Los arsenales han facilitado en el trascurso de una semana los cañones, armas y municiones necesarias al cuerpo de 50,000 hombres. Los caballos fueron requisados en pocas horas.

Se esperaban con impaciencia en Constantinopla 20,000 drusos irregulares que llevan por jefe al famoso Chibli, que hace algun tiempo prestó sumisión á Mehemet-Ali-Bajá.

La mitad de la escuadra turca iba á salir para las costas de Asia, entre Trebisonda y Battoum.

Los batallones de cazadores, imitación de los de Vincennes, organizados por Oficiales franceses, habían salido para el cuartel general de Omer-Bajá: el tercero, que se instruye en la actualidad, debía estar dispuesto á marchar para Battoum de un momento á otro.

Se había dado la orden al Gobernador de Andrinópolis para que hiciera venir á Constantinopla á Sefer-Bey, Jefe circasiano que se encontraba en aquella población.

Hassam-Jazidji con 4000 caballos había salido de Constantinopla para el Asia, y se aseguraba que Abbas-Bajá, despues de haber dejado un gran número de tropas para guarnecer el Cairo, iba á poner 20,000 hombres á disposición del Sultan.

La Puerta ha dado á luz un nuevo manifiesto al ejército, hablando en nombre del Coran. En Andrinópolis iba á formarse un ejército de reserva de 150,000 hombres. La cancillería rusa había sido cerrada. El Duque de Nemours había visitado el campamento turco.

Un despacho telegráfico, fechado en Trieste el 19 de Octubre, anuncia que, segun noticias de Constantinopla del 10, el Sultan había pedido la entrada de las escuadras inglesa y francesa en los Dardanelos, y que los Embajadores habían prometido hacerlas ir.

Corren toda clase de rumores sobre el destino de la escuadra de la Mancha que acaba de entrar en Spithead. Se cree generalmente que el *Londres* y el *Príncipe Regente* van á ser mandados al Mediterráneo, conduciendo tropas y acompañados de un vapor cada uno para remolcarlos en caso necesario. Se cree que la escuadra de navios de hélice pasará al Báltico.

Ha ocurrido otra catástrofe la noche del 19 al 20 en el camino de hierro de Burdeos, chocando un tren de pasajeros con otro de mercancías. Tres operarios han muerto, y hay pasajeros contusos.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 21 de Octubre de 1853 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 41 1/2.
Idem diferido, 21 3/4.
Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100, 16.
De 20,000 abajo, 20.
Amortizable de primera en nuevos títulos, 9 1/4.
Idem de segunda, 5.
Acciones del Banco español de San Fernando, 104 p.
Material del Tesoro preferente, 51 nl.
Idem no preferente, 41 nl.
Idem sin interés, 31 nl.
Acciones de las Cabrillas y Coruña, 103.
Fomento de 2000 rs., 81 1/4 d.
Ferro-carril de Aranjuez á Almansa de 3000 reales, 84 1/2.

CAMBIOS

Londres á 90 días, 51-10 p.
Paris, 3-27 d.
Alicante, 1/4 d.
Barcelona, par pap. d.
Bilbao, par pap. d.
Cádiz, par pap. d.
Coruña, 1/2 pap. d.
Granada, 1/4 din. d.
Málaga, 1/2 pap. b.
Santander, par pap. d.
Santiago, 1/2 d.
Sevilla, par pap. d.
Valencia, par pap. d.
Zaragoza, 1/4 din. d.

Desuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta la edición oficial de la *Instrucción para el procedimiento civil, con respecto á la Real jurisdicción ordinaria, de 30 de Setiembre último*.

Su precio 2 rs. vn. cada ejemplar.

En el mismo despacho se vende á 2 reales un cuaderno que contiene el *Reglamento de la Caja general de depósitos é instrucción para el servicio de las sucursales en las provincias*.

EMPRESA MINERA «LA SEGURIDAD.»

La Junta directiva de esta sociedad, competentemente autorizada por los Sres. accionistas, ha acordado sacar á subasta, á voluntad de la misma Junta, para su enagenación, 2500 quintales de mineral cobre gris argenteo, extraído de las minas de su propiedad «Preciosos y Abundante», término comun de Paimogo y Puebla de Guzman, provincia de Huelva. Dicha subasta tendrá lugar en esta ciudad el día 14 de Noviembre próximo á las doce de su mañana en la casa-almacen de hierros del Sr. tesorero de la empresa D. Francisco Alonso de Casa, sito en el Baratillo, junto á la plaza de toros.

Las condiciones de la subasta y las muestras del mineral se hallarán de manifiesto en el expresado almacén al tiempo de celebrarse aquella; y desde mañana se expondrán las segundas á cuantos deseen interesarse en la licitación.

Sevilla 12 de Setiembre de 1853.—Por acuerdo de la Junta directiva, el secretario-contador, P. Sará.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Rigoletto*, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*La rosa y el pensamiento*, comedia en tres actos y en prosa.—*Malas tentaciones*, juguete cómico en un acto.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—*Juan el Cochero*, drama en cuatro actos y un prólogo en dos cuadros.—*Mollares sevillanas*, baile.—*Los dos viejos, uno llorando y otro riendo*, sainete.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche.—*Sinfonía del postillon de Luis XIV.*—*El oro y el ropel*, comedia nueva, en tres actos y en verso, original de D. Juan de Ariza.—*Clavellina*, ó los caleseros jerezanos, baile nuevo, compuesto por D. Antonio Ruiz expresamente para Doña Manuela Perea.—*La barbera del Escorial*, pieza en un acto.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Sinfonía*.—*Las tres noblezas*, comedia nueva en tres actos y en verso, original de los Sres. Larra y Larrea.—*Intermedio de baile*.—*La pesadilla de un casero*, comedia nueva, en un acto, traducida del francés.

THEATRE FRANCAIS. A las ocho de la noche.—*Embrassons nous*, Folleville, vaudeville en un acto.—*L'homme blasé*, vaudeville en dos actos.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—*Sinfonía*.—*La estrella de Madrid*.—Baile.